

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6539**     *ARATUBO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SIERRA BADAYA, S.A. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aratubo, S.A., celebrada con carácter de Junta Universal con fecha 30 de junio del 2017, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada Sierra Badaya, S.A. Unipersonal por Aratubo, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a favor de Aratubo, S.A., sociedad absorbente, como sucesora universal, quedando en consecuencia la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Aratubo, S.A. y Sierra Badaya, S.A. Unipersonal en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2017.- El Administrador único de Aratubo, S.A., y de Sierra Badaya, S.A. Unipersonal, Eric Arana Lahitte.

**ID: A170053303-1**